



RESOLUCION R-Nº 0637-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 JUN 2021

Expte. Nº 23.206/21

VISTO la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad, mediante Nota de fs. 2 y 3; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la realización de horas extras por parte del personal de la mencionada Dirección, por el período comprendido desde el 17 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2021, para el cumplimiento de las tareas del cierre-intermedio; desde el 1º de octubre de 2021 y hasta el 14 de enero de 2022, para las tareas de cierre del ejercicio 2021 y apertura del ejercicio 2022 y desde el 1º al 15 de febrero de 2022, para elaborar informaciones requeridas por la Contaduría General de la Nación y Secretaría de Políticas Universitarias, con cumplimiento de tres (3) horas diarias.

QUE a fs. 4, la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE y FINANCIERA de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA eleva la solicitud a consideración de Rectorado.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006, con un desempeño de hasta tres (3) horas por días hábiles únicamente, desde el 17 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2021; desde el 1º de octubre de 2021 y hasta el 14 de enero de 2022 y desde el 1º al 15 de febrero de 2022:

- Alberto ZAPANA.
- Jorge Ariel MARTÍNEZ.
- María Carla DÍAZ.
- Oscar Raúl CASTRO.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archive-se.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta